

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

30380 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasaia por la que se otorga al Ayuntamiento de Pasaia una concesión para la ocupación de 1.203 m² de la lámina de agua en la zona del muelle Donibane.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasaia, en su sesión ordinaria de 27 de junio de 2024, en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 30.5.n) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre (TRLPEMM) ha otorgado al Ayuntamiento de Pasaia una concesión cuyas características principales son las siguientes:

Objeto de la concesión: ocupación privativa del pantalán de la plaza Santiago de Donibane con destino a amarre de cortesía.

Ámbito espacial de la concesión: ocupación del pantalán de 1.203 m².

Plazo: La concesión se otorga por un plazo de diez años. El cómputo de este plazo se iniciará el día siguiente al de la fecha de notificación al concesionario de la resolución de otorgamiento de la concesión.

Tasas:

a) Por ocupación de la lámina de agua.

En aplicación del artículo 181.c del TRLPEMM, la cuota de la tasa de ocupación tendrá una bonificación del 50% y un gravamen de 7,5%.

Zona	Precio (m ² /año)	Ocupación m ²	Base Imponible	Tipo Gravamen	Cuota/año	50% Bonificación
Lámina de Agua	34,27	1.203m ²	41.226,81 Euro	7,5%	3.092,01 Euro	1.546,00 Euro

b) Tasa de actividad

Dado que la puesta a disposición de un atraque de cortesía no genera ingreso alguno, no se produce el hecho imponible de la tasa de actividad según la definición contenida en el artículo 183 del TRLPEMM.

Total Tasas:

Tasa de ocupación privativa lámina de agua: 1.546 euros/año

Pasaia, 21 de agosto de 2024.- El Presidente, Joaquín Tellería Aguirrezabala.

ID: A240038272-1